



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/52/175  
24 de febrero de 1998

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 45 del programa

### RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/52/L.19/Rev.1 y Add.1)*]

#### **52/175. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 51/198 B, de 27 de marzo de 1997, en la que decidió autorizar la prórroga del mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala por un período adicional de un año, es decir, hasta el 31 de marzo de 1998, y 51/198 C, de 31 de julio de 1997, en la que alentó a las dos partes y a todos los sectores de la sociedad guatemalteca a aunar esfuerzos para poner en práctica la segunda fase del Acuerdo sobre el cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los Acuerdos de Paz<sup>1</sup>, hasta el 31 de diciembre de 1997,

*Teniendo en cuenta* la nota del Secretario General por la que se transmite el séptimo informe sobre derechos humanos de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala<sup>2</sup>,

---

<sup>1</sup> A/51/796-S/1997/114, anexo I. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo segundo año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1997*, documento S/1997/114.

<sup>2</sup> A/52/330.

*Teniendo en cuenta también* el informe del Secretario General sobre los progresos alcanzados por los países centroamericanos en las esferas de la paz, la libertad, la democracia y el desarrollo<sup>3</sup>,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la labor de la Misión<sup>4</sup> y las recomendaciones que contiene, destinadas a poner a la Misión en mejores condiciones de atender en forma apropiada las necesidades del proceso de verificación durante el bienio 1998-1999,

*Alentada* por los esfuerzos de las partes y de los sectores de la sociedad guatemalteca por apoyar los acuerdos de paz,

*Reconociendo* el apoyo prestado a la Misión por el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca,

*Reconociendo también* el apoyo y la mejor coordinación por parte de la comunidad internacional respecto de los programas y proyectos que se derivan de los acuerdos de paz,

*Recordando* la solicitud de las partes de que la duración del mandato de la Misión fuera la misma que la del Cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los Acuerdos de Paz, es decir, cuatro años, de 1997 a 2000,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala<sup>4</sup>;
2. *Acoge con beneplácito* el séptimo informe de la Misión sobre los derechos humanos<sup>2</sup>;
3. *Acoge también con beneplácito* el informe del Secretario General sobre los progresos alcanzados por los países centroamericanos en las esferas de la paz, la libertad, la democracia y el desarrollo<sup>3</sup>;
4. *Exhorta* a las partes a que sigan cumpliendo los compromisos contraídos en el Acuerdo global sobre derechos humanos<sup>5</sup>, así como los que figuran en los demás acuerdos de paz, en particular los incluidos en la segunda fase del Cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los Acuerdos de Paz<sup>1</sup>;
5. *Insta* a las partes y a todos los sectores de la sociedad guatemalteca a perseverar aún más en los esfuerzos por lograr el consenso, la reconciliación y el desarrollo, prestando especial atención a los sectores más vulnerables de la sociedad;
6. *Decide* autorizar la prórroga del mandato de la Misión del 1º de abril al 31 de diciembre de 1998;

---

<sup>3</sup> A/52/344.

<sup>4</sup> A/52/554.

<sup>5</sup> A/48/928-S/1994/448, anexo I. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo noveno año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1994*, documento S/1994/448.

7. *Pide* al Secretario General que en el quincuagésimo tercer período de sesiones le presente un informe actualizado con sus recomendaciones relativas a la estructura y la plantilla de la Misión después del 31 de diciembre de 1998;

8. *Invita* a la comunidad internacional a que siga apoyando las actividades relacionadas con la paz en Guatemala mediante, entre otras cosas, contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para el proceso de paz en Guatemala establecido por el Secretario General;

9. *Pide* al Secretario General que la mantenga plenamente informada de la aplicación de la presente resolución.

*76a. sesión plenaria  
18 de diciembre de 1997*